Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Director de Apoyo al Consejo Superior
Firmado digitalmente por: GONZALEZ SEBASTIAN JAVIER
Sarmiento 440. CP 1041. CABA
Fecha y hora: 03.05.2023 15:10:25
Email: sgonzalez@rec.utn.edu.ar

La Plata, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo N° 046/2023 mediante la cual se solicita se otorgue licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otros cargos de mayor jerarquía al Lic. Jorge Alejandro KAMLOFSKY (D.N.I. N°21.072.055 - Legajo UTN N°82656), en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular, con una (1) Dedicación Simple en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, del Departamento de Materias Básicas a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, y la Ordenanza N° 1778, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto el Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo refrenda la Resolución del Decano N°105/2023 y eleva al Consejo Superior la licencia por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía del Lic. Jorge Alejandro KAMLOFSKY por haber sido designado como Profesor Adjunto Interino con dos (2) dedicaciones Simples, en la cátedra Álgebra y Geometría Analítica, del Departamento Materias Básicas, desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que es competencia del Consejo Superior conceder licencias a los docentes en virtud las facultades otorgadas por el Estatuto Universitario en el artículo 53º inciso m), toda vez que la potestad de designar docentes conlleva implícita la de otorgar las licencias que estos soliciten.

Que el artículo 49 del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, establece al respecto lo siguiente: "Licencias extraordinarias…II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: …Habilitan a solicitar la presente licencia, las designaciones en cargos electivos, con mandato temporal y legalmente determinado. …Se reconoce igual derecho al docente ordinario que fuera electo o designado para cumplir funciones

de autoridad Superior en la misma o en otra Institución Universitaria Nacional de carácter público o que fuera designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, en el ámbito de aquella en la que se desempeña, de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento.”

Que la Ordenanza N°1778, al referirse a la situación de las Carreras Académicas de docentes concursados en licencia por cargos interinos de mayor jerarquía, establece lo siguiente: “Artículo 1°. - No computar el lapso de licencia por cargos de mayor jerarquía a docentes auxiliares concursados, para la finalización del ejercicio de su designación como auxiliar en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender. Artículo 2°. - Aplicar lo establecido en el Artículo 1º a los profesores concursados en licencia para suplir interinamente en categorías superiores de Profesor. Artículo 3º.- Establecer que mientras dure el lapso de licencia por cargo de mayor jerarquía, de corresponder, se suspende el proceso de evaluación por carrera académica.”

Que corresponde a este cuerpo colegiado ratificar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional.

Que la solicitud se enmarca en lo dispuesto en lo dispuesto en el Estatuto Universitario, la Ordenanza N°1778 y el artículo 49° del Convenio Colectivo.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente ratificar lo actuado por la Facultad Regional Haedo y otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde la fecha dispuesta por el Consejo Directivo con los alcances establecidos en la Ordenanza N°1778.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos de mayor jerarquía al Lic. Jorge Alejandro KAMLOFSKY (D.N.I. N°21.072.055 - Legajo UTN N°82656), en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular, con una (1) Dedicación Simple en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, del Departamento de Materias Básicas a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, o hasta tanto dure el ejercicio del cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º.- No computar el lapso que dure la licencia sin goce de haberes para la finalización del ejercicio de la designación del docente conforme lo establecen los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N°1778.

ARTICULO 3º.- Suspender, a partir del plazo establecido, el proceso de evaluación por Carrera Académica en las asignaturas indicadas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 586/2023

UTN
EO
DGAJ

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA.
Fecha y hora: 02.05.2023 13:26:56
Email: pabloarosso@gmail.com

Ministerio de Educación de la Nación
Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Ing. SORO Ruben - Rector
Sarmiento 440 . CP 1041 CABA
Fecha y hora: 03.05.2023 10:54:48